



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 736/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Redouane Karkoury frente a FREMAP Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Truck Seseña S.L. sobre Seguridad Social se ha dictado Decreto de desestimación de fecha 24 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se acuerda tener por desistida a la parte actora Redouane Karkoury de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros. Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, número 2505-0000-62-0736-10.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Truck Seseña S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 24 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María Belén Gómez Rodríguez.

N.º I.- 1714